



DTCI
202638500540571
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 22 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO
Sin_Dirección
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652600512352. Solicitud de implementación de señalización en el colegio Marruecos y Molinos CL 49 D de Bis Sur No. 5X-02.

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En atención a la comunicación con radicado No. 202652600512352 del 6 de abril de 2026, mediante el cual la Secretaria Distrital de Movilidad trasladó el derecho de petición, relacionado con “(*...*). *Solicitud e implementación de señalización en el colegio Marruecos y Molinos (CL 49 D de Bis Sur No. 5X-02 (...)*”.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, a través del cual solicita intervención de la Ivía CL 49 D de Bis Sur No. 5X-02, le informamos que una vez consultada la información contenida en el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU-, se estableció que la vía de su interés identificada con los CIV:

DIRECCION	CVI	TIPO DE MALLA VIAL
Calle 48CS Carrera 5X y carrera 5Y	18004918	Intermedia
Calle 48CS, carrera 5X Y 5U	18004980	Intermedia
KR 5U, calles 48CS Y 49C BIS SUR	18004979	Intermedia
KR 5U, calles 48CS Y 49BIS SUR	18004943	Intermedia

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI
202638500540571
Información Pública
Al responder cite este número

Los segmentos anteriores hacen parte de la malla vial intermedia de la ciudad. Por lo tanto, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020. Los cuales se transcriben a continuación:

Gestion UMVCalzada	
Civ	18004918
Id Elemento	421094
Descripcion Elemento	Calzada
Longitud Elemento	67,42
Ancho Elemento	5,91
Area Elemento	398,62
Tipo Superficie IDU	Flexible
Superficie UMV	Flexible
Nombre Localidad	RAFAEL URIBE URIBE
Nombre Sector	MOLINOS DEL SUR

Elemento:421232	
Id Elemento	421232
Desc Elemento	Calzada
Civ	18004980
Longitud Horizontal	57,25
Ancho	9,36
Area	536,13
Tipo Superficie	Flexible
Nom Localidad	RAFAEL URIBE URIBE
Nom Sector	MOLINOS DEL SUR
Tipo Malla	Intermedia
Nom Upl	MARRUECOS
Nom Zona	Zona_4

Elemento:421229	
Id Elemento	421229
Desc Elemento	Calzada
Civ	18004979
Longitud Horizontal	67,00
Ancho	7,92
Area	530,35
Tipo Superficie	Flexible
Nom Localidad	RAFAEL URIBE URIBE
Nom Sector	MARRUECOS
Tipo Malla	Intermedia
Nom Upl	MARRUECOS
Nom Zona	Zona_4

Elemento:421152	
Id Elemento	421152
Desc Elemento	Calzada
Civ	18004943
Longitud Horizontal	66,63
Ancho	10,30
Area	686,47
Tipo Superficie	Flexible
Nom Localidad	RAFAEL URIBE URIBE
Nom Sector	MOLINOS DEL SUR
Tipo Malla	Intermedia
Nom Upl	MARRUECOS
Nom Zona	Zona_4

FUENTE SIGIDU

“Artículo 5 del Acuerdo Distrital 740 de 2019. Competencias de los alcaldes locales.

En consonancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202638500540571

Información Pública
Al responder cite este número

...3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo”.

“Artículo 95. Acuerdo Distrital 761 de 2020 Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. El artículo 109 del Acuerdo 257 de 2006 quedará así:

“Artículo 109. Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad.

Tiene por objeto programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital...”.

Por lo anterior, conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante el presente oficio, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribey de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Respecto a la reserva activa por póliza de estabilidad y calidad, se informa que se realizó consulta mediante correo electrónico a la Dirección Técnica Administración de Infraestructura del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU-DTAI, e indicaron que:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



DTCI

202638500540571

Información Pública
Al responder cite este número

“(...) El IDU cuenta con un Sistema de Información de Pólizas y un Sistema de Información Geográfico, los cuales asocian datos geográficos de los segmentos viales con información alfanumérica de contratos de obra y de sus respectivas pólizas con amparo de calidad y/o estabilidad vigente cuyo beneficiario sea el IDU.

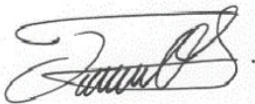
*...Realizada la consulta en dichos sistemas y los informes allegados a esta dirección para seguimiento a pólizas de los contratos por las áreas ejecutoras, el tramo de la petición **no** se encuentra incluido en ningún contrato que se encuentre en seguimiento a pólizas de estabilidad.*

...No obstante, revisando el CIV No. 18004979 PK 421229 cuya dirección es Carrera 5U entre la Calle 49c sur y la Calle 49D BIS sur, fue intervenido mediante el contrato IDU-1386 de 2017 vigencia 2019, tramo que contó con póliza de estabilidad hasta el día 24 de febrero de 2026. (...)”

Por lo anterior, conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante el presente oficio, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 22-04-2026 03:44:47 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 13 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD - Bogotá DC - Bogotá - CL 13 37 35 - radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co
Con Copia a: ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE - Bogotá DC - Bogotá - CL 22 Sur. 23 62 - cdi.ruribe@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: LUZ AIDA PAIBA BUENO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4